

**VISTOS :**

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Peña Spoerer y Cia S.A. por escritura privada de fecha 23 de diciembre del año 2021.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato: "Adquisición de Camiones Recolectores de 19 Metros Cúbicos a 21 Metros Cúbicos para la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Peña Spoerer y Cía S.A., Rol Único Tributario N° 96.877.140-7, por escritura privada de fecha 23 de diciembre de 2021.
2. Por la adquisición de los Camiones Recolectores, la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora las siguientes sumas: a) Por la Línea N° 1: Camión Recolector con caja compactadora Marca Volkswagen, modelo Constellation 17.280 de 20 metros cúbicos, la suma única y total de \$123.010.300, impuestos incluidos; b) Por la Línea N° 2: Camión Recolector con caja compactadora Marca Volkswagen, modelo Constellation 17.280 de 20 metros cúbicos, la suma única y total de \$123.010.300, impuestos incluidos; c) Por la Línea N° 3: Camión Recolector con caja compactadora Marca Volkswagen, modelo Constellation 17.280 de 20 metros cúbicos, la suma única y total de \$123.010.300, impuestos incluidos; y d) Por la Línea N° 4: Camión Recolector con caja compactadora Marca Volkswagen, modelo Constellation 17.280 de 20 metros cúbicos, la suma única y total de \$123.010.300, impuestos incluidos.
3. Los Vehículos serán entregadas en el término que media desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día 27 de diciembre del año 2021.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



1 Dic. 24 10787

**CONTRATO ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE  
DIECINUEVE METROS CÚBICOS A VEINTIÚN METROS CÚBICOS  
PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**PEÑA SPOERER Y CIA. S.A**

---

En Temuco, República de Chile, a 23 de diciembre del año 2021, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno,

Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.**, en adelante la Proveedora, Rol Único Tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y siete mil ciento cincuenta guion siete, representada por don **RICARDO ESTEBAN LEÓN FONTOVA**, chileno,

Cédula Nacional de Identidad número

la Proveedora y su representante con domicilio en calle Eduardo Frei Montalva número dieciséis mil seiscientos cuarenta y cuatro, comuna de Lampa, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

15/12/21 2400843

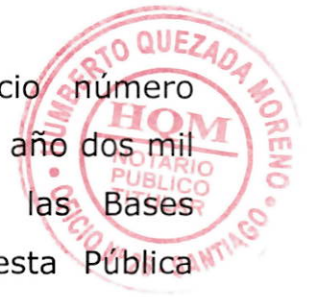


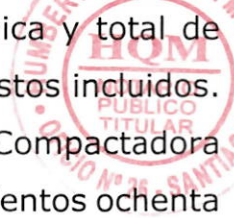
**PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número ochocientos treinta y nueve de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número doscientos noventa y dos del año dos mil veintiuno: "Adquisición Camiones Recolectores de diecinueve metros cúbicos a veintiún metros cúbicos para la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número novecientos sesenta y cuatro de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, la Propuesta referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Provedora Peña Spoerer y Cia. S.A.

**SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a la Provedora, quien por medio de su representante acepta, el Contrato "Adquisición Camiones Recolectores de diecinueve metros cúbicos a veintiún metros cúbicos para la Municipalidad de Temuco".

**TERCERA:** Las características, calidad y otras exigencias que deberán cumplir los Camiones Recolectores objeto del presente contrato se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número doscientos noventa y dos del año dos mil veintiuno, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Por la adquisición de los Camiones Recolectores de diecinueve metros cúbicos a veintiún metros cúbicos la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora las siguientes sumas: a) Por la Línea número uno: Camión Recolector con caja Compactadora Marca Volkswagen, modelo Constellation diecisiete mil





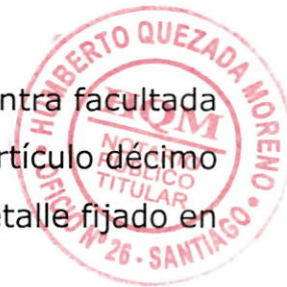
doscientos ochenta de veinte metros cúbicos, la suma única y total de ciento veintitrés millones diez mil trescientos pesos, impuestos incluidos. b) Por la Línea número dos: Camión Recolector con caja Compactadora Marca Volkswagen, modelo Constellation diecisiete mil doscientos ochenta de veinte metros cúbicos, la suma única y total de ciento veintitrés millones diez mil trescientos pesos, impuestos incluidos. c) Por la Línea número tres: Camión Recolector con caja Compactadora Marca Volkswagen, modelo Constellation diecisiete mil doscientos ochenta de veinte metros cúbicos, la suma única y total de ciento veintitrés millones diez mil trescientos pesos, impuestos incluidos. d) Por la Línea número cuatro: Camión Recolector con caja Compactadora Marca Volkswagen, modelo Constellation diecisiete mil doscientos ochenta de veinte metros cúbicos, la suma única y total de ciento veintitrés millones diez mil trescientos pesos, impuestos incluidos. La Municipalidad de Temuco a través de su Dirección de Administración y Finanzas pagará a la proveedora en estado de pago único, una vez entregados los productos a conformidad, previa acta de recepción conforme de los productos, emitida por la Unidad Técnica de la propuesta, la que deberá ser acompañada a la factura correspondiente, debidamente visada por la Dirección de Operaciones.

**QUINTA. PLAZO:** El plazo de entrega de los Camiones Recolectores será desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno.

**SEXTA:** Se deja constancia que la celebración del presente contrato, fue autorizada por el Concejo Municipal en sesión de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno.



**SÉPTIMA. MULTAS:** La Municipalidad de Temuco se encuentra facultada para aplicar a la Proveedoradora las multas establecidas en el artículo décimo sexto de las Bases Administrativas, conforme al monto y detalle fijado en la citada disposición.



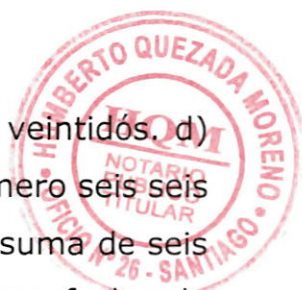
**OCTAVA:** El incumplimiento por parte de la Proveedoradora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, así como la retención al estado de pago, adoptando este valor carácter de indemnización.

**NOVENA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Proveedoradora, ésta hace entrega de los siguientes documentos: a) Certificado de Fianza de la Compañía Multiaval S.A.G.R. número seis seis siete cuatro siete WEB, cuyo monto caucionado asciende a la suma de seis millones ciento cincuenta mil quinientos quince pesos, con fecha de emisión el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno y fecha de vencimiento el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós. b) Certificado de Fianza de la Compañía Multiaval S.A.G.R. número seis seis siete cinco cero WEB, cuyo monto caucionado asciende a la suma de seis millones ciento cincuenta mil quinientos quince pesos, con fecha de emisión el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno y fecha de vencimiento el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós. c) Certificado de Fianza de la Compañía Multiaval S.A.G.R. número seis seis siete cinco uno WEB, cuyo monto caucionado asciende a la suma de seis millones ciento cincuenta mil quinientos quince pesos, con fecha de emisión el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno y fecha de

vencimiento el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós. d) Certificado de Fianza de la Compañía Multiaval S.A.G.R. número seis seis siete cinco dos WEB, cuyo monto caucionado asciende a la suma de seis millones ciento cincuenta mil quinientos quince pesos, con fecha de emisión el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno y fecha de vencimiento el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós.

**DÉCIMA. DOMICILIO Y PODER ESPECIAL:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de don **RICARDO ESTEBAN LEON FONTOVA** para actuar en representación de la Empresa Peña Spoerer y Cia. S.A., consta en Acta de sesión de Directorio de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, reducida a escritura pública con fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago don Humberto Quezada Moreno. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.



**DÉCIMA SEGUNDA:** Los gastos notariales que irroque el presente contrato serán de cargo de la Provedora quien deberá autorizar su firma ante Notario.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**RICARDO ESTEBAN LEON FONTOVA**  
**En rep. PEÑA SPOERER Y CIA. S.A**

MRA/afr

Autorizo la firma de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, C.I. N° [redacted] en representación de la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT. 69.190.700-7, y de don **RICARDO ESTEBAN LEON FONTOVA**, C.I. N° [redacted] en representación de **PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.** RUT. N° 96.877.150-7. Santiago, 12 de Enero de 2022.vcv.

[Handwritten signature in blue ink]

